

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24657 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 726/2013, con NIG 4109142M20130001669 por auto de 3/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bocabajo A&D Comunicacion, S.L., con CIF B-91219196, con domicilio en C/ Santa María del Mar, n.º 6, Villamanrique de la Condesa, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Civeira De La Cruz, con domicilio postal: Pasaje de Vila, n.º 5, Sevilla y dirección electrónica diegociveira@despachovila.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037049-1